



I. Municipalidad de Dalcahue

**ACLARA Y RECTIFICA ALCANCE DEL DECRETO  
ALCALDICO N°2.847 DEL 12 DICIEMBRE DE 2025**

**DECRETO ALCALDICO N° 2.887**

**DALCAHUE, 17 de Diciembre 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** El decreto alcaldicio N°2.847 del 12 de diciembre de 2025 que aprobó erróneamente una modificación de contrato; el contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto respecto de la persona de doña Denisse Sotelo, cédula de identidad N°15.806.077-9; lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; la sentencia de proclamación de Alcaldesa de Dalcahue del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol N°111-2024-PA; y ;

**CONSIDERANDO:** Que en el expediente finalizado N°5509 de la plataforma de gestión documental SGDOK consta que el Decreto Alcaldicio N°2.847 arriba mencionado, se refiere erróneamente a una aprobación de contrato de honorarios, habiendo además acompañado como antecedente un certificado de reprogramación de la actividad para la que fue contratada la prestadora de servicios en atención a una causa de fuerza mayor; y que también se hizo una mención errónea al Decreto N°548 del 07/03/2022 que se refiere al nombramiento de la autoridad edilicia anterior y no a la actual;

**DECRETO:**

1.-Aclárese que el Decreto 2.847 de fecha 12 de diciembre de 2025 solo tenía por objeto reprogramar la fecha de la actividad para la que fue contratada la prestadora de servicios por razones de fuerza mayor, a saber, condiciones climáticas, todo lo cual ya fue realizado, sirviendo como suficiente antecedente de este decreto, el certificado de reprogramación subido en el expediente SGDOK N°5509 ya finalizado

2.- ACLÁRESE ASIMISMO que la personería de la alcaldesa de Dalcahue consta en la sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 111-2024-PA y no el Decreto N°548 del 22-03-2022.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**

AGS  
CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL